



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DEL JALISCO**

**“BASES DE CONVOCATORIA”**

**Licitación Pública Local  
LPL/MEG/014/2023  
Sin Concurrencia del Comité**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público  
Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos,  
Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

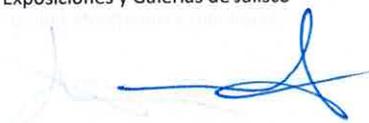
De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en coordinación con la Dirección General, ubicadas en Av. Juárez 612 Zona Centro CP 44100 Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL/MEG/014/2023 sin Concurrencia de Comité para la "Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con **Recurso propio 2461, del Ejercicio 2023** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

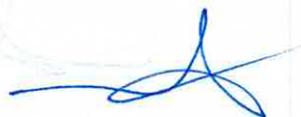
Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por él a portante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones del organismo público descentralizado museos, exposiciones y galerías de Jalisco.
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>"LEY"</b> .
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.
<b>"DIRECCIÓN"</b>	Dirección Administrativa del Organismo Público descentralizado Museos, exposiciones y galerías de Jalisco.
<b>"DOMICILIO"</b>	Dentro de las instalaciones del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, inmueble ubicado en Av. Juárez 612 Zona Centro CP 44100 Guadalajara, Jalisco

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"




<b>"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>"FALLO" o "RESOLUCIÓN"</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>"I.V.A."</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"ÓRGANO DE CONTROL"</b>	La Contraloría del Estado.
<b>"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b> .
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, LPL/MEG/014/2023 sin Concurrencia del Comité para la <b>"Adquisición de Herramientas – Maquinas para el mantenimiento de los espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"</b>
<b>"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"</b>	<b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</b>	Jefatura de recursos materiales, responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"OPD"</b>	Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.




**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>"CONVOCATORIA" / "BASES"</b>	27 de octubre de 2023	A partir de las 15:00 en nuestro portal de transparencia	En el Portal de transparencia del Organismo y en físico en el Domicilio  <a href="https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/223">https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/223</a>
Recepción de preguntas	01 de noviembre del 2023	A partir de las 9:00 Hasta las 17:00 horas	De manera física en el "domicilio" o mediante el correo <a href="mailto:compras.meg@jalisco.gob.mx">compras.meg@jalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2023	De las 11:00 a las 11:30 horas	En el <b>"DOMICILIO"</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2023	A partir de las 11:30 horas	En el <b>"DOMICILIO"</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	13 de noviembre del 2023	De las 10:30 a las 11:00 horas	En el <b>"DOMICILIO"</b> .
Presentación y Apertura de propuestas.	13 de noviembre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el <b>"DOMICILIO"</b> .
<b>"FALLO" O "RESOLUCIÓN"</b> de la convocatoria.	17 de noviembre del 2023 o dentro de los 20 días naturales	A partir de las 15:30 horas	A través del portal del MEG y vía correo electrónico.

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"




## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deben ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo1 de las presentes **“BASES”**, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia.

El bien se entregará en el:

- Ex Convento del Carmen ubicado en Avenida Juárez 612, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Área requirente.

Se tendrá como plazo un total de 30 días naturales una vez firmado el contrato para la entrega de los bienes, y se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“ÁREA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el **“ÁREA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos del organismo público descentralizado denominado museos, exposiciones y galerías de Jalisco.

### Documentos para pago.

- a. Original y copia de la factura y XML, a nombre del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, con domicilio en Av. Juárez 612 Zona Centro CP 44100 Guadalajara, Jalisco, R.F.C. MEG190203LEA, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO”.
- d. 1 copia del “CONTRATO”.
- e. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, con domicilio en Av. Juárez 612 Zona Centro CP 44100 Guadalajara, Jalisco, R.F.C. MEG190203LEA, en caso de corresponder.
- g. Copia de la declaración de Aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco “Anexo 7 de las bases” en el cual el proveedor declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al Millar del monto total del contrato antes del IVA para su entero al Fondo Impulso Jalisco (Solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “OPD”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago del bien quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

### **3.2 Impuestos y derechos**

El Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “PROPUESTAS” y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el capítulo III de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de

Proveedores, en Av. Fray Antonio Alcalde 1221 Col. Miraflores C.P. 44266 Guadalajara, Jalisco.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Jefatura Jurídica del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener información considerada como confidencial en apego a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios su reglamento y demás aplicable.

## 5. VISITA DE CAMPO

NO APLICA

### 5.1 JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en el domicilio Av. Juárez 612 Zona Centro CP 44100 Guadalajara, Jalisco, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las **17:00 horas del 01 de noviembre 2023**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**. Siendo obligatoria la asistencia para poder licitar, se requiere traer las muestras físicas mencionadas en el numeral 8 de las presentes Bases.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **01 de noviembre 2023 a más tardar a las 17:00 horas** en el formato definido en el **Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Juan Manuel Razo Baltazar  
Domicilio: Av. Juárez #612 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono: 33-30-30-45-00 Ext. 20379  
Correo Electrónico: compras.meg@jalisco.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 07 de noviembre de 11:00 horas a 11:30 horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 11:30 horas del día el 07 de noviembre del año en curso en el “**DOMICILIO**” de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **OBLIGATORIO**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “**LEY**”.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “**LEY**”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**Dirección General**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “**CONVOCANTE**” solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida al “**COMITÉ DE ADQUISICIONES**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j) El “**PARTICIPANTE**” en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Toda la documentación elaborada por el “**PARTICIPANTE**” deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

### 7. Estratificación:

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

### 8. Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Sin concurrencia del "COMITÉ"** Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 13 de noviembre del año 2023**, en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco", en domicilio de Av. Juárez 612 Col. Centro CP 44100 Guadalajara, Jalisco.

Los Participantes que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciara en punto de las **10:30 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) Y documentos que lo acredite. Para personas morales deberá presentar acta constitutiva, poder notarial y constancia de situación fiscal. Para personas físicas bastara con constancia de situación fiscal.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de Aportación al millar)
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa)** De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y constancia en materia de INFONAVIT) de conformidad al numeral 27**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. Y CONSTANCIA IMPRESA
- l. **Anexo 13** (Estratificación) para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- m. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f) Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- j) En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.
- k) Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del secretario técnico del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE"** considerando el monto total de su propuesta para los criterios de su adjudicación, por lo que deberá cotizar la totalidad de las partidas.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"** y en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Dirección General o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.



## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través del "COMITÉ", desechara total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.



### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN GENERAL"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

## 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 16. DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **17 de noviembre del 2023, a partir de las 15:30 horas** o Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente en el portal del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del **"OPD"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

## 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos,

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.

- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Jefatura Jurídica del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, El **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### **19. Vigencia del Contrato.**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"ÁREA REQUIRENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

#### **20. Anticipo.**

Sin anticipo.

#### **21. Garantías**

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor del **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"



ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. Sanciones

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

## 23. De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>"CONTRATO"</b> a criterio del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"

#### **24. Del rechazo y devoluciones.**

En caso de que los servicios entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, El Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la **"ÁREA REQUERENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"ÁREA REQUERENTE"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 10 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de des echamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

#### **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 10 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

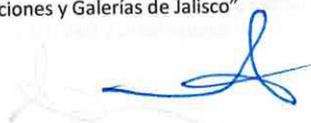
## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de



- la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
  5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### **30.DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al “**FONDO**”. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

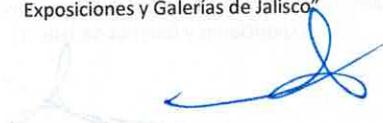


**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público  
Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”  
RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
• <b>Anexo 2</b> (Propuesta Técnica).	a)	
• <b>Anexo 3</b> (Propuesta económica)	b)	
• <b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición).	c)	
• <b>Anexo 5</b> (Acreditación) Y documentos que lo acredite. Para personas morales deberá presentar acta constitutiva, poder notarial y constancia de situación fiscal. Para personas físicas bastara con constancia de situación fiscal.	d)	
• <b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
• <b>Anexo 7</b> (Declaración de Aportación al millar)	f)	
• <b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.	g)	
• <b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”.	h)	
• <b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y constancia en materia de INFONAVIT) de conformidad al numeral 27	i)	
• <b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	j)	
• <b>Anexo 12</b> Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. Y CONSTANCIA IMPRESA	k)	
• <b>Anexo 13</b> (Estratificación) para “PARTICIPANTES” MIPYME	l)	

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos,  
Exposiciones y Galerías de Jalisco”




**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico **compras.meg@jalisco.gob.mx**

**Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)




LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.

AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.*

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"**

**CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 1)**

<b>LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/MEG/014/2023</b>			
<b>" Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco "</b>			
Progresivo	Cantidad	Unidad	Descripción
1	55	Pieza	Foco de Led de 11 Watts, Luz de día, 110-240 V, 6500k, base E 27, 1000 lm, IRC 80, 15000hr, A19-LED/012/65.
2	54	Pieza	Foco de Led de alta potencia de 100W, 6500K(Luz Fría) base E40-Mogul, frecuencia 60Hz, 9000 lm, 30,000 horas de vida, Multivoltaje 100-277V, corriente 900 mA, bulbo tipo T, medidas 14 cms ancho x 20.5 cms alto.
3	110	Pieza	Foco vela C35 LED Folamento de 4.5 W, luz suave cálida, 2700 K, 127V, base E14, 420lm, 25000hr.
4	21	Pieza	Foco AR111 LED 15W, luz blanca neutra, base G53, atenuable, 1350 lm, 100-127V, 4,000K, tipo de bulbo AR, aluminio/plástico, 15DAR111LED40V24, 25,000hrs.
5	16	Pieza	Foco LED MR16 6W, luz blanca neutra, 100-240V, luz neutra 4 000 K, base GX5.3, 550lm, 15000hr 6MR16LLED40MV36.
6	130	Pieza	Foco de led tipo MR 16 GU10 LED de 6W, luz blanca neutra, base GU10, 100-240V, luz neutra, 4000K, 550lm, IRC 80, 15000Hr, 6GU10LLED40MV36.

**"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"**




7	6	Pieza	Foco de LED Par 20 09PAR20LED30MV35 de 9W, 100-240V, luz cálida brillante, 3000K, base E27, 650lm, 91.5 x 65 mm, 15000 hr.
8	95	Pieza	Foco de Led PAR 30 8PAR30LED65MV25 de 8.5 W, 100-240 V, luz de día, 6500 K, base E27, 850 lm, 90 x 95 x 95 mm, 25000 hr.
9	20	Pieza	Lámpara spot de interior para riel, base G53, 15W, aluminio blanco, 100-240V, 60YS390MVB,
10	1	Pieza	Lámpara plafón LED de sobreponer de 18W, luz de día, interiores, LED integrado, 100-240V, 1300 lm, 6,500k, aluminio blanco, medidas 3.2 x 20 x 22 cms, 18PTLLEDC65MVB, 15,000 hrs.
11	7	Pieza	Lámpara de interior para sobreponer en muro, 8.5W, blanco opalino, base E27, 100-240V, cristal perlado, medidas 15.2 x 8 x 30.5 cms, TL-2010/B
12	12	Pieza	Lámpara de gabinete para sobreponer rectangular de tubos de LED de 32 W, 32LTLLED2282V65B MONTISI V, luz de día, de 6500K, ángulo de apertura, ángulo de apertura de 100°, 2800 Lumenes, color blanco,, voltaje 127 V, base G5 x 2, 15000hrs.
13	7	Pieza	Luminaria lineal LED interconectable 1.20m de longitud,de 38W, luz blanca ajustable, 4,500 lm, suspendido, 100-240V, 3,000K/4,000K/6,500K, aluminio blanco, 50,000 hrs vida.
14	32	Pieza	Luminaria lineal de sobreponer de LED 18W, RUBIDEA IV, luz blanca ajustable, de 3000-6500 K, ángulo de apertura de 120°, 1750 Lumenes, color blanco, voltaje 100-240V, IRC 80, 18FLCLED04MVCCTB.
15	10	Pieza	Luminaria solar para exterior punta de poste de LED 100W, CORONA IV, luz de día, con sensor de movimiento y control remoto incluido, con batería integrada DE 15000 mAh de 6 horas mínimas de carga, 3.2VCD, protección IP65, 1500 Lumenes 6500K, color Negro, 100SOLLED131VCD65N.




16	4	Pieza	Reflector LED exterior de 50W, luz de día, IP65, IK07, no atenuable, 4,500 lm, 6,500K, 100-240V, lámpara integrada de LED, aluminio negro, 50LQLEDT65MVN, 25000 Hrs.
17	10	Pieza	Portalámpara de porcelana con dos orificios para fijación, tensión eléctrica 127 V, 660W, base E-27, .
18	54	Pieza	Portalámpara de porcelana con dos orificios para fijación, tensión eléctrica 220 V, 1,500W, base E-40, .
19	6	Pieza	Esfera de cristal opalino tipo globo, color blanco, cuello 3 ½" (10 cms), circunferencia del globo 25 Cms
20	2	Pieza	Cargador inteligente de pilas "AA y AAA", con display que indica la carga de la batería, circuito contra sobre carga, compatible con pilas de níquel-metal y níquel-cadmio, clavija abatible, Incluye 4 pilas AA R2U, alimentación 100-240V, 50 a 60 HZ, 150 mA, salida 1.2V, 1600mA, baterías 1.2V, 2,100 mAh.
21	2	Pieza	Paquete de 4 pilas recargables de alta capacidad "AA" NiMH 2500 mAh, voltaje 1.2 Vcc, composición de Níquel-Metal.
22	2	Pieza	Paquete de 4 pilas recargables de alta capacidad "AAA" NiMH 1100 mAh, voltaje 1.2 Vcc, composición de Níquel-Metal.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

**ESPECIFICAR GARANTÍA DE CADA ARTÍCULO, FAMILIA O GENERAL POR EL PROVEEDOR.**




**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

**ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.**

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

DIRECCIÓN: AV. JUÁREZ #612, CENTRO, C.P. 44100

CIUDAD O

COMUNIDAD: ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: GUADALAJARA

<b>Progresivo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a **detalle** del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido, señalando marca y garantía de lo ofertado. Deberán presentar propuesta técnica de todos y cada uno de los conceptos, de lo contrario será motivo de desechamiento.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

Se tendrá como plazo un total de 30 días naturales una vez firmado el contrato para la entrega de los bienes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

Progresivo	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total

SUBTOTAL       \$       -  
I.V.A.           \$       -  
TOTAL           \$       -

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.

AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local/LPL/MEG/014/2023 Sin Concurrencia del Comité relativo a la “XX”. (En lo subsecuente “EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la “**ÁREA REQUIRENTE**”, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCESO DE ADJUDICACIÓN**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerias de Jalisco”



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023

ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.

AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional/Internacional LPL 014/2023 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (calle, Numero exterior – interior, colonia, código postal)</b>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		





ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023

ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N:  
DIRECCIÓN GENERAL

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

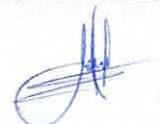
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023

**ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023

**ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

**ANEXO 11**

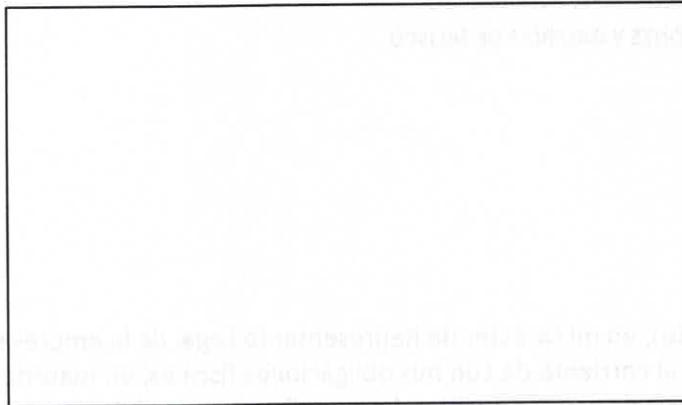
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público  
Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

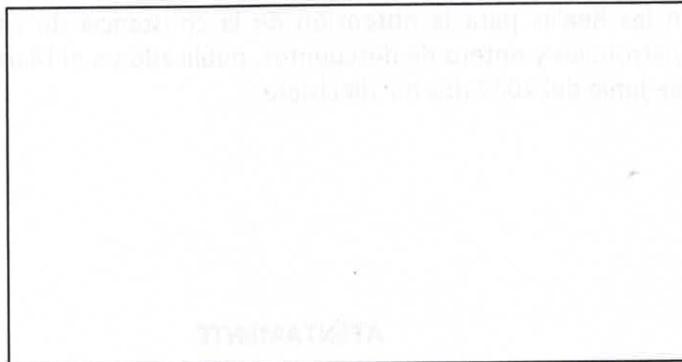
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos,  
Exposiciones y Galerías de Jalisco”**



ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023

ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE

AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPL/014/2023 Sin Concurrencia del Comité “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el proveedor(*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



**ANEXO 13**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/014/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO  
MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N:  
DIRECCIÓN GENERAL**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPL/014/2023 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

“Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



## ANEXO 14

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEOS, EXPOSICIONES GALERÍAS DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ 611, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, **DE FECHA** \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO

"Compra de Material Eléctrico para el mantenimiento de los Espacios del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco"